

CORREO

Sindical

17 de octubre de 2022 / No. 03

CONSEJO GENERAL DE DELEGADOS

Por: Editorial

El CGD realizado el pasado 7 de octubre de 2022, acuerda realizar 2 Congresos Generales Extraordinarios, el primero atenderá la Adecuación Estatutaria y la Legitimación del CCT, el segundo atenderá los emplazamientos por la revisión salarial, elegirá a la comisión negociadora, entre otros puntos sustanciales para este sindicato.



El pasado 7 de octubre, se realizó el CGD, la mesa estuvo conformada por el Comité Ejecutivo, el cual dio la información referente al estado que guardan todas y cada una de las carteras de Comité Ejecutivo, a grandes rasgos se informó del daño patrimonial que sufrió este cambio de gestión, ante la negativa de la entrega-recepción por la anterior gestión.

Se informó de la falta de información física y digital de cada cartera, así como la falta de equipo de cómputo de cada oficina asignada a Comité Ejecutivo.

Con relación a la Secretaría de Trabajo, se informó de las plazas que se han cubierto, a partir de las gestiones realizadas, se informó de algunas situaciones particulares que mantiene dicha seretaría.

Lo que se refiere a la secretaría de Previsión Social, se informa que al no tener acceso a las cuentas, los procesos se encuentran detenidos, existiendo una preocupación del estado en que se encuentran los ahorros de los trabajadores participantes en la caja de ahorro, debido a que aun no se tiene la información de dichas cuentas.

continua pág. 2



El CGD resolvió de manera objetiva consultar a la base, para que la información fuera llevada por los delegados a los departamentos, esta información se precisó por el Dr. Manuel Fuentes, explicando cada punto de la adecuación estatutaria, dejando claro que la Ley se debe de cumplir, es por ello que estamos obligados a realizar las adecuaciones al Estatuto Sindical y cumplir con lo que establece la LFT. Los acuerdos del CGD están contenidos en los resolutivos del mismo.

Por tal razón es importante que los delegados posterior al CGD realicen las asambleas departamentales e informen a los trabajadores de los acuerdos emanados de este Órgano de Gobierno, con el fin de que sean los afiliados quienes analicen y discutan la propuesta presentada, y emitan su voto en el CGE para tomar la decisión en torno a estos dos importantes procesos fundamentales en defensa de los derechos laborales y sindicales de las y los trabajadores.

La importancia de las asambleas departamentales, es que los delegados mediante mandato escrito como lo establece el Estatuto Sindical, lleven al LIV CGE la decisión de los trabajadores. La responsabilidad de los delegados es de suma importancia, se trata de mantener y resguardar los derechos laborales de las y los afiliados.

Es fundamental que se tenga el mandato departamental, de lo contrario el delegado que no cuente con este, no podrá emitir su voto. Es por eso que la exigencia de los trabajadores a los delegados debe ser precisa, no se trata de cuestiones menores, si no de salvaguarda nuestro empleo con los derechos laborales ganados con huelgas durante mas de 47 años de esta organización sindical.

Cabe señalar que el proceso de Legitimación del CCT es un proceso que requiere realizar la consulta mediante urna, emitiendo el voto libre, personal, directo y secreto, es decir un proceso electoral con observadores del CFCyRL y ante un Notario Público, la fecha límite para ya tener el proceso de Legitimación es el 1° de mayo de 2023, y para que este sea legítimo tendrá que avalarlo la mitad mas uno de los trabajadores afiliados amparados a la norma contractual.

La Ley Federal del Trabajo establece un procedimiento de consulta departamental de contratos colectivos para la actualización de normas legales (LFT) que operan en su industria y ocupación.

LEGITIMACIÓN DE CONTRATOS COLECTIVOS EXISTENTES	DECISIÓN INTERNA DE EMPRESAS EXISTENTES
<ul style="list-style-type: none">El Representante de los Trabajadores debe ser elegido libremente por los trabajadores.La Ley establece un proceso de legitimación de los representantes de los trabajadores.El Representante de los Trabajadores debe ser elegido libremente por los trabajadores.El Representante de los Trabajadores debe ser elegido libremente por los trabajadores.El Representante de los Trabajadores debe ser elegido libremente por los trabajadores.	<ul style="list-style-type: none">El Representante de los Trabajadores debe ser elegido libremente por los trabajadores.El Representante de los Trabajadores debe ser elegido libremente por los trabajadores.El Representante de los Trabajadores debe ser elegido libremente por los trabajadores.El Representante de los Trabajadores debe ser elegido libremente por los trabajadores.El Representante de los Trabajadores debe ser elegido libremente por los trabajadores.

¿CÓMO SE DEBE LEGITIMAR UN CONTRATO EN EFECTO DE TRABAJO?

- El voto libre, personal, directo y secreto.
- El voto debe ser emitido en un proceso de legitimación de los representantes de los trabajadores.
- El voto debe ser emitido en un proceso de legitimación de los representantes de los trabajadores.
- El voto debe ser emitido en un proceso de legitimación de los representantes de los trabajadores.

TARIFA DE CONSULTA

Se puede realizar el procedimiento de revisión y de actualización de los contratos de trabajo en un solo proceso, mediante un solo acto de consulta.

Para más detalles consulta el sitio web: <https://reforma laboral etps.gob.mx/>

Dentro de los acuerdos mas relevantes del CGD es la realización de dos Congresos Extraordinarios, aunado a ello, se establecieron puntos importantes para la próxima agenda laboral como la recuperación del Convenio General del 2019, y recuperar los puntos esenciales de dicho convenio, mismo punto que se trato en la reunión de agenda, la cual se realizó el pasado 6 de octubre de 2022.

En la reunión de Agenda Laboral se atendieron los siguientes puntos:

1.- Referente al acuerdo de vacaciones, se manifestó el desacuerdo del sindicato en la fecha presentada por la Administración de la Universidad, se dijo que se consultaría a la base la propuesta presentada dejando claro el rechazo de la misma por el Comité Ejecutivo, esta se cuestionó por la base, sin embargo y ante la urgencia de cubrir las plazas temporales, se avalo la firma, sin menos cabo de realizar el señalamiento de la base en la próxima reunión de Agenda Laboral.

2.- Se trató el punto de las plazas de personal Académico, donde se hizo énfasis en como opera la Administración y las Comisiones Dictaminadoras en la asignación de Profesores, se señaló que existe una explotación a los profesores temporales, mientras su intención es seguir dejando descubiertas las plazas definitivas, es evidente que existe una precarización laboral respalda por el rector de la UAM.

3.- En cuanto al Teatro Casa de la Paz, se deben de respetar los acuerdos firmados, para acordar la reapertura del mismo, por lo que se entregará de manera escrita la solicitud para tratar esta y demás problemáticas en las unidades Académicas, la Rectoría General y sus dependencias; y los CENDIS.

Se informa que los puntos de la Agenda Laboral se entregarán por escrito y dentro de la agenda se abordara el tema del tabulador, entre los puestos afectados se encuentran los Técnicos Contables, Responsables de Mesa, y todos aquellos que han quedado rezagados; Las Casas de Cultura, La apertura de Centros de Trabajo al margen del CCT y el incumplimiento al Convenio General producto de la Huelga de 2019 donde se manifestó la imperiosa necesidad de continuar con lo establecido en dicho convenio y reestablecer en lo inmediato los puntos contenidos en este.

Cuentas Sindicales

¡¡Una aclaración obligada!!

Con relación a las cuentas del sindicato, se informa que desde que se tomaron las instalaciones del SITUAM y al ver la negativa de realizar la entrega - recepción, y al tener conocimiento que Jorge Dorantes, Ana María Tapia y Noel Reyes mediante los token y la tarjeta electrónica aun tenían acceso a los recursos económicos del sindicato, el pasado 19 de septiembre se notificó al banco que los compañeros mencionados ya no contaban con la TOMA de NOTA por lo tanto, ellos ya no podrían hacer uso de dichas cuentas, el ejecutivo menciono que la información se turnaría al jurídico del banco, mientras se tendría que hacer la solicitud de la cancelación de la tarjeta electrónica y todos los token a los que se tenía acceso.

Ante esta situación y al ver que estos compañeros seguían manejando dichas cuentas, se solicito a la UAM que no se depositaran las quincenas 18, 19 y 20, con el fin de resguardar el recurso económico de las mismas. Es preciso mencionar que para activar las firmas era INDISPENSABLE CONTAR CON LA TOMA DE NOTA CERTIFICADA, no es una decisión del Comité Ejecutivo el no tener las cuentas y con ello el conocimiento de los movimientos bancarios. Por lo que es indispensable que los trabajadores tengan la información de manera fidedigna.

NOTA URGENTE: Al tener la Toma de Nota certificada, se acudió al banco a realizar el trámite correspondiente, despues de tener los estados de cuenta se tendrá que realizar un informe del estado que guardan dichas cuentas, por lo que esten pendientes de la información oficial del Comité Ejecutivo.

000002

GOBIERNO DE MÉXICO

COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN SINDICAL

En atención a lo anterior, la asamblea de la organización sindical convocada el día 19 de septiembre de 2021, en el marco del artículo 103 de la Ley Federal del Trabajo, se acordó lo siguiente:

Nombre del Director	Cargo del Director
Adolfo Ponce Cortés	Secretaría General
Fernando Javier Sotelo Salazar	Secretaría de Organización
Arturo Zamora Salazar	Secretaría de Contabilidad
Ana Gabriela Salazar Cortés	Secretaría de Trabajo
Ismael Juan Pérez	Secretaría de Asuntos Académicos y de Formación de Asesores
Victor Manuel Luciano Hernández	Secretaría de Prensa y Propaganda
Agustín Rivera González	Secretaría de Relaciones y Solidaridad
Marcelo Ruiz Álvarez	Secretaría de Finanzas
María Concepción Estrada Sánchez	Secretaría de Educación y Asesoría
Gabriela Elizabeth Hernández	Secretaría de Presidencia

Se exhibe a la asociación sindical a efecto de dar cumplimiento a las investigaciones establecidas en los artículos 371 de la Ley Federal del Trabajo y siguientes, y a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensa Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Poder Judicial en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día primero de septiembre de 2021, para que el mencionado órgano de gobierno de este Centro de Asesores que no han sido adheridas sus cuentas en el sistema de información.

Por lo tanto, se exhibe a la asociación sindical a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 371 y 372 de la Ley Federal del Trabajo y de los artículos 371 y 372 de la Ley Federal del Trabajo, para que el mencionado órgano de gobierno de este Centro de Asesores que no han sido adheridas sus cuentas en el sistema de información, se exhibe a la asociación sindical a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 371 y 372 de la Ley Federal del Trabajo.

En consecuencia, esta Coordinación General de Registro de Asociaciones del Centro Federal de Mediación y Registro Laboral.

Último: Se exhibe precedente la validez de la resolución de este órgano de gobierno de este Centro de Asesores que no han sido adheridas sus cuentas en el sistema de información.

Así lo prometo y firmo, en Licenciada José María Hernández, Coordinador General de Registro de Asociaciones del Centro Federal de Mediación y Registro Laboral, conforme a las facultades previstas en el artículo 23 del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Mediación y Registro Laboral.

Un. Lic. Mercedes Ochoa
Coordinadora General de Registro de Asociaciones

2022 FEB 18

COPIA CERTIFICADA

La entrega del Fondo de Ahorro

Con relación a la entrega de Fondo de Ahorro como bien saben, por acuerdo de un CG, la entrega del ejercicio 2021-2022 corresponde a Guadalupe Noel Reyes Reyes, debido a que dicho ejercicio lo llevo a cabo Noel Reyes. Sin embargo, al negarse a realizar la entrega recepción se esta buscando la información vía el banco y la Administración de la Universidad, debido a que este proceso consta de varios rubros como los siguientes:

- 1.- Porcentaje del Ahorrador
- 2.- Aportaciones de los ahorradores
- 3.- Prestamos a los ahorradores
- 4.- Auales de los trabajadores
- 5.- Pagos realizados de ahorradores y de afiliados no ahorradores

Ante esta situación y asunto urgente, este debiera ser atendido por un Organismo de Gobierno y decida lo conducente.



LIV CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO

20, 21 y 22 DE OCTUBRE 2022 UAM AZCAPOTZALCO

Afiliados al SITUAM:

El 7 de octubre de 2022 sesionó el Consejo General de Delegados (CGD) del SITUAM, entre los acuerdos aprobados por dicha instancia, destaca la celebración del Congreso General Extraordinario (CGE) con fundamento en el artículo 24 del estatuto sindical, por lo que se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

El LIV CGE del SITUAM se llevará a cabo en las instalaciones de la unidad Azcapotzalco de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) los días 20, 21 y 22 de octubre de 2022.

Horario para los trabajos de este CGE de 10:00 a 19:00 h.

Actividades previas a la instalación del LIV CGE

- Registro de delegadas y delegados (9:00-11:00)
- Integración del Presidium
- Saludos de organizaciones frateras
- Aprobación del reglamento del LIV CGE
- Inauguración del LIV CGE

Orden del día

- 1- ADECUACIÓN ESTATUTARIA
- 2- LEGITIMACIÓN DEL CCT UAM-SITUAM

“Por la unidad en la lucha social”

Comité Ejecutivo 2022-2024

COMITÉ EJECUTIVO

2022-2024

- GÓMEZ SUÁREZ ABIGAIL PAMELA
SECRETARÍA GENERAL
secretariageneral2224situam@gmail.com
- RANGEL SOLÓRZANO FRANCISCO JAVIER
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
secretariaorganiza2224situam@gmail.com
- JIMÉNEZ SALDAÑA URIEL
SECRETARÍA DE CONFLICTOS
secretariaconFLICTOS2224situam@gmail.com
- SANJUAN CORRALES ANA GABRIELA
SECRETARÍA DEL TRABAJO
secretariatrabajo2224situam@gmail.com
- LUJAN PONCE NOEMÍ
SECRETARÍA DE ACADÉMICOS
secretariaacademicos2224situam@gmail.com
- LAZCANO HERNÁNDEZ VÍCTOR MANUEL
SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA
prensaypropaganda2224situam@gmail.com
- FLORES GONZÁLEZ AGUSTÍN
SECRETARÍA DE RELACIONES Y SOLIDARIDAD
secretariarelaciones2224situam@gmail.com
- ÁLVAREZ MIRANDA HORACIO RAUL
SECRETARÍA DE FINANZAS
finanzas2224situam@gmail.com
- ZULUAGA SÁNCHEZ MARÍA GUADALUPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y ANÁLISIS
secretariaeducacion2224situam@gmail.com
- RICO HERNÁNDEZ GABRIELA ELIBETH
SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
secretariaprevsoc2224situam@gmail.com



Concurso de Calaveritas Literarias



A los trabajadores afiliados al SITUAM

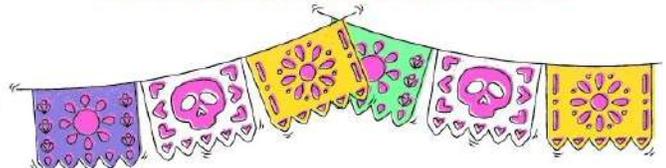
se les convoca a participar en la realización de las calaveritas literarias, con el objetivo de honrar a todos aquellos compañeros, familiares y amigos que se nos han adelantado en el camino

Se recibirán del 17 al 25 de octubre en el correo: secretariaeducacion2224situam@gmail.com

Los tres primeros lugares, recibirán un reconocimiento, un paquete de libros, y un regalo sorpresa!!!!!!

Los resultados del concurso se publicará en las páginas oficiales del comité y la premiación será el 31 de octubre en el local sindical de manera presencial

“Por la Unidad en la Lucha Social”
Secretaría de Educación y Análisis
Secretaría General




Recordando a los que se nos adelantaron en el camino

El Comité Ejecutivo convoca a los trabajadores afiliados al situam, a que manden el nombre de los compañeros que a causa de la emergencia sanitaria, por cuestiones de salud o de otra índole perdieron a un familiar o amigo, con el fin de conmemorar su memoria en esta tradición de día de muertos.

Se recibirá el nombre del 17 al 22 de octubre de 2022 en los siguientes correo:

secretariageneral2224situam@gmail.com
secretariaeducacion2224situam@gmail.com

Comité Ejecutivo 2022-2024 

“Por la Unidad en la Lucha Social”